

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2160 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 544/15-N, por auto de 14/12/15 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Proxectos Inmobiliarios Rias Galegas, Sociedad Limitada, con CIF B-70027701 y domicilio social en Cedeira (A Coruña), calle Estrada, número 25, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal el abogado D. Alejandro Porteiro Uribarri, con despacho en calle Real, número 101, 1º, de Ferrol, telefono y fax 981 35 93 57 y dirección electrónica aporteiro@avogacia.org

A Coruña, 7 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160001582-1